

Carpeta N° 655158/22.-

**RESOLUCION N° 83 /Ob.SBA/23.-**

Buenos Aires, **13 FEB 2023**

Vistos los presentes actuados, referentes a la contratación por EL SERVICIO DE DOSIMETRIA PERSONAL DE AGENTES CON DESTINO A SERVICIOS VARIOS del Sanatorio Dr. Julio Méndez; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección General de Compras y Contrataciones notifico con la antelación suficiente el vencimiento de la Orden de Compra N° 123/22, emitida a favor de la firma CONIRRAD SRL, por la contratación referida en el visto, que tendrá lugar el día 23/02/23;

Que a fojas 6/8, la Coordinación del Servicio de Radiología, y el Jefe de la Unidad Quirófanos, con la conformidad del entonces Consejo de Administración del Sanatorio Dr. Julio Méndez, solicitan la prórroga de la orden de compra aludida, informando la necesidad y obligatoriedad del uso de dosimetría personal en áreas específicas que utilizan radiación ionizante;

Que dicho uso tiene como finalidad el cuidado, la protección y la seguridad para el personal; y que la cantidad exacta de dosímetros necesarios en los servicios pertinentes se mantiene sin variación respecto de la orden de compra original; según lo informado a fs.6/7;

Que a fs. 9, la Dirección General de Compras y Contrataciones procedió a notificar a la firma CONIRRAD SRL, que se realizara la prórroga establecida en la orden de compra original, por el termino de seis (6) meses;

Que a fs. 10/18, la firma aludida envía nuevo presupuesto con ajuste de precios y estructura de costos para cubrir dicho periodo; ascendiendo a un importe mensual de \$ 154.200.- y un total semestral de \$ 925.200,00.-; observándose un incremento del 60% respecto de la orden de compra original; según lo informado por la Dirección General de Compras y Contrataciones a fs.17;

Que a fs.17 in fine, la Conducción Ejecutiva de Recursos Económicos y Financieros presta conformidad al proceso;

Que a fs.18/22, la Dirección General de Compras y Contrataciones adjunta proyecto de prórroga, por el periodo comprendido desde el 24/02/23 y hasta el 23/08/23;

Por ello y de acuerdo a lo establecido en el Cap. XV Art. 69° Inc. c) del Reglamento General de Compras y Contratación de Servicios de la Obra Social de Buenos Aires (Ob.SBA), aprobado por Carpeta. N° 362.913/08 – Resolución N° 353/Ob.SBA/08; y su modificatoria, Disposición N° 239/Ob.SBA/13, de fecha 15/11/13 Disposición n°438/Ob.SBA/18, anexo I, de fecha 13/12/18 y Disposición N° 212/Ob.SBA/20 de fecha 25/06/20 y en cumplimiento de los deberes y atribuciones conferidas en la Ley 472 (B.O.C.B.A.1025) y en virtud de la designación formalizada por Decreto N° 371/22 de fecha 10 de Noviembre de 2022 (B.O.C.B.A. N° 6501 del 15/11/22);

**EL PRESIDENTE DE LA  
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art.1° - Apruébese la emisión de la prórroga de la orden de compra n°123/22, por la contratación referente al SERVICIO DE DOSIMETRIA PERSONAL DE AGENTES CON DESTINO A SERVICIOS VARIOS del Sanatorio Dr. Julio Méndez, a favor de la firma CONIRRAD SRL, por la suma total SEMESTRAL de PESOS NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL DOCIENTOS (\$925.200,00.-), por el periodo comprendido desde el 24/02/23 y hasta el 23/08/23;

Art.2° - Regístrese. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones para la emisión de la orden de compra definitiva.- Cumplido; tome intervención la Dirección General de Presupuesto para la afectación definitiva de fondos. Tome conocimiento la Conducción Ejecutiva de Recursos Económicos y Financieros, Dirección Contable, Dirección de Tesorería, el Consejo de Administración del Sanatorio Dr. Julio Méndez – División Laboratorio y la Sindicatura del Organismo. Cumplido; archívese como autorizante de gasto.